

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EXP-UNC:0057510/2019

## VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Melisa Janet Luc por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "7th Latin American Conference of the History of Economic Thought", realizada en Curitiba (Brasil) entre los días 20 y el 22 de noviembre de 2019;

## Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que la Mgtr. Luc revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza  $N^{\circ}$  1/91 - T.O. Resolución Rectoral  $N^{\circ}$  1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- <u>Art. 1°.</u>- Convalidar la participación de la Mgtr. Melisa Janet Luc (Legajo Nº 51.642) en el "7th Latin American Conference of the History of Economic Thought", realizada en Curitiba (Brasil), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS Nº 1/91), del 18 al 24 de noviembre de 2019.
- <u>Art. 2°.</u>- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. Luc medio (1/2) día de viático internacional.
- <u>Art. 3°.</u>- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.
- Art. 4°. Comuníquese y archívese.